

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 11 DE 1966

( Octubre 4/66 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- A) Que existen diferencias muy notables entre las asignaciones de los Directores de Facultad y Departamentos;
- B) Que por consiguiente es indispensable fijar asignaciones mínimas para estos cargos directivos; y
- C) Que el Consejo Directivo recomendó una asignación mínima de - \$5.700.00,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Fijar una asignación mínima para Directores de Facultad o Departamentos de Cinco mil setecientos pesos (\$5.700.00) mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: Los Directores que al 15 de agosto, hubieren estado percibiendo una asignación menor que la acordada en el artículo anterior, tendrán derecho al reajuste estipulado, a partir de esa fecha.

Dado en Pereira, a cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y seis (1966)

  
GUILLERMO ANCEL RAMIREZ  
VICE-PRESIDENTE

  
FABIO ARANGO GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL

